

PREGUNTAS FRECUENTES

ALCANCE

1. ¿Las Modalidades Formativas de Servicios (practicantes) se encuentran dentro del alcance?

Los cursos incluidos en el PDP 2026 están únicamente dirigidos a los colaboradores que laboran bajo los regímenes del Decreto Legislativo N.º 276, N.º 728 y N.º 1057 (Contrato Administrativo de Servicios), no considerando a las modalidades formativas.

2. Si me encuentro con licencia por maternidad/paternidad, salud o vacaciones ¿puedo participar en acciones de capacitación?

Las personas que estén de vacaciones por un periodo igual o mayor a 15 días pueden solicitar su retiro del grupo, ya que durante ese tiempo no participan en las acciones de capacitación.

3. ¿Puede un familiar que no trabaja en SUNAT inscribirse en una acción de capacitación?

Los cursos están diseñados exclusivamente para los colaboradores que forman parte de la SUNAT.

4. ¿Puedo inscribirme una vez iniciado el curso?

Sólo se considerarán las inscripciones realizadas dentro de la vigencia de la convocatoria.

5. ¿Puedo preinscribir a otro colaborador de la SUNAT?

La preinscripción es personal a través del llenado del formulario; si el trabajador no tiene acceso a su correo institucional, esto no es impedimento para que pueda acceder al formulario. Le recomendamos reenvíe el correo de invitación a sus colegas.

6. ¿Requiero autorización de mi jefatura para llevar la acción de capacitación?

La autorización del directivo no es necesaria para este proceso.

7. ¿Qué herramientas se requieren antes de llevar las acciones de capacitación?

Se debe contar con una computadora que cuente con las herramientas de Microsoft que le permitan ingresar a la plataforma que se indique en el curso.

8. Si he llevado anteriormente el evento académico ¿Puedo volver a llevarlo?

Quienes ya hayan aprobado y obtenido la certificación del programa no podrán volver a cursarlo.

INSCRIPCIÓN A LOS CURSOS

9. ¿Qué etapa continúa luego de la preinscripción?

Luego de verificar los requisitos establecidos en la convocatoria, se comunicará al participante apto, vía correo institucional, que ha sido inscrito en el programa y el nombre del coordinador encargado de ejecutar el mismo.

- 10. ¿Es necesario llenar la ficha de inscripción y compromiso?**
Si. Es indispensable que el participante complete su ficha de inscripción y compromiso para luego no tener inconveniente al descargar su certificado electrónico.

- 11. ¿Sí no completo la ficha de inscripción y compromiso, ya no llevo el programa?**
Es requisito indispensable, pero desde el momento que integra el grupo, usted ya se encuentra matriculado en el programa. Para no tener ningún inconveniente en la descarga de su certificado no debe tener nada pendiente por concluir.

DESARROLLO DE LOS CURSOS

- 12. ¿Es necesario tener acceso a mi correo institucional para llevar la acción de capacitación?**

Solo necesitará tener acceso a internet desde cualquier dispositivo, para luego ingresar a la plataforma educativa que le indiquemos.

- 13. ¿Cuál es la duración de la acción de capacitación/programa?**

La duración del curso es de 10 semanas, se especifica en el formulario de preinscripción y en el sílabo/información general del evento académico.

Los cursos contenidos en el programa se encontrarán abiertos para que los pueda realizar en los plazos que considere de acuerdo con su tiempo, puede terminarlo antes de las 10 semanas, sin embargo, la acreditación final solo se hará una vez culminen las 10 semanas.

- 14. ¿No puedo visualizar el aula virtual durante la jornada laboral?**

El Programa HERRAMIENTAS COLABORATIVAS, estará disponible en el web campus SUNAT www.webcampus.sunat.gob.pe, por toda la semana y las 24 horas del día.

- 15. ¿Si la acción de capacitación considera evaluaciones de control, éstas pueden ser reprogramadas si no las desarrollo o realizo en la fecha programada?**

Las evaluaciones estarán abiertas en cada módulo hasta que las pueda desarrollar, no existen fechas fijas para su ejecución.

- 16. ¿Sí yo termino de revisar el módulo puedo desarrollar mi evaluación de control o cuestionario?**

Si, puede desarrollar el módulo y luego de ello desarrollar el examen sin ninguna limitación. Incluso puede ir directamente a la evaluación de control sin revisar el módulo, en el caso que ya tenga conocimientos sobre el contenido del módulo. Cada módulo se abre cuando concluya y apruebe el anterior.

- 17. Si desapruebo una evaluación de control luego de los tres intentos programados, ¿puedo proseguir con los otros módulos?**

Si el participante desaprueba una evaluación de control, ya no podrá concluir con la certificación del programa, por ello, ya no podría acceder a una evaluación de control de cualquier otro módulo.

- 18. ¿Se entregará alguna certificación por llevar la acción de capacitación/programa?**

En cuanto al programa de Herramientas Colaborativas, al terminar cada módulo con su evaluación aprobada (nota mínima 13.00), usted obtendrá una constancia de participación electrónica, y al culminar los 9 módulos y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el silabo del curso usted podrá obtener el Certificado Electrónico del Programa HERRAMIENTAS COLABORATIVAS.

- 19. ¿Qué pasa si no logro alcanzar el puntaje mínimo requerido y no cumple los requisitos establecidos en la acción de capacitación/programa?**

En este caso, no se emitirá constancia electrónica de participación ni certificado electrónico por la culminación de la acción de capacitación. Además, que el Programa HERRAMIENTAS COLABORATIVAS está conformado por 9 módulos, para poder acceder a un siguiente módulo debe haber aprobado el iniciado, caso contrario no tendrá el acceso a poder continuar en el siguiente módulo.

20. ¿Tengo dificultades para acceder a los links, suele visualizarse un mensaje de bloqueo?

Se recomienda acceder a los links proporcionados desconectándose del F5 SUNAT para trabajo remoto (vpnservicios.sunat.gob.pe) dado que el mismo, por seguridad, bloquea muchas páginas web al encontrarse en la red de SUNAT.

RECOMENDACIÓN

Ante cualquier consulta, duda o reclamo que genere su inscripción en el/los curso(s) posterior a su inicio, recomendamos dirigirse al coordinador académico designado por el Instituto Aduanero y Tributario, quien brindará atención mediante correo electrónico o Teams, según sea el caso.